I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ACTA DE INADMISIBILIDAD / DESERCION

Con fecha 01 de Febrero del 2016, la Dirección de Administración y Finanzas a través de su centro de compras Unidad de Adquisiciones, informa la inadmisibilidad de la Licitación núm. **2771-5-L116**, que corresponde a la orden de pedido Interno N° **15.119**, que solicita la adquisición de productos de publicidad, programa "Verano en tu barrio, Chiguayante 2016", de la Dirección de Desarrollo Comunitario, indica lo siguiente.

De la oferta recibida correspondiente a las empresas:

NOMBRE OFERENTES	RUT OFERENTES
MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA	76.805.650-1
GRAFIKA TOTAL	76.527.226-2
VICTOR MONTANARES SEPULVEDA	10.071.632-1
FORMA Y ESPACIO PUBLICIDAD Y CIA LTDA.	76.434.542-8
JOSEPT JESUS AZOLAS MARTINEZ	76.470.336-7

Revisado los antecedentes, estas empresas no cumple con lo exigido en el punto 6.- Presentación de la Oferta, de las bases administrativas y en consecuencia los oferentes están fuera de bases, según lo indica el cuadro de evaluación administrativa.

Por lo anterior, está comisión propone:

- Declárese inadmisible la oferta de Licitación Pública **2771-5-L116**, denominada: "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PUBLICIDAD", según lo previsto en el artículo 9 de la Ley 19.886, toda vez que la oferta recibida no cumple los requisitos prescritos en las bases.

- La comisión nombrada por Decreto Alcadicio N° **147** de fecha 21.01.2016, determina que el servicio solicitado, es dispensables para el organismo, toda vez que se debe dar cumplimiento a las actividades programadas con las agrupaciones correspondientes de la comuna y en consecuencia, un nuevo proceso de licitación no dará cumplimiento a la fecha de las actividades programadas, es así y por los antecedentes indicados, se propone acudir a trato directo ya que la contratación es indispensable para el organismo, según lo permite el Artículo 8, letra g) de la Ley de Compras N°19.886 *"Cuando por naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir a Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación"*; el Artículo 10 N°7, Letra l) *Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contrataciones de servicios no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles y la contratación es indispensable para el organismo.*

Comisión Técnica:

Rodrigo Flores Cisternas
Director Adm. y Finanzas (S)

Andrés Parra Sandoval
Director de Dideco

Oscar Oviedo Oviedo
Encargado de Programa

Comisión Administrativa:

Gabriela Medel Aravena
Jefe de Finanzas (S)

Ingrid Molina Maldonado
Encargada de Adquisiciones (s)

CHIGUAYANTE, Febrero 01 del 2016.

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO Nº 256

CHIGUAYANTE, 02 FEB 2016

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12.2012 que delega funciones que indica en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 08, de fecha 08.01.2016, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Programa denominado "Verano en tu barrio, Chiguayante 2016" aprobado por Decreto Alcaldicio N° 38 de fecha 11.01.2016; Orden de pedido Interno Nº 15.119 de fecha 21.01.2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Bases administrativas; Decreto Alcaldicio N° 147 de fecha 21.01.2016, que aprueba bases administrativas y demás antecedentes; Licitación pública **N° 2771-5-L116**, denominada: "Adquisición de productos de publicidad"; Cuadro de ofertas recibidas; Cuadro de evaluación administrativa de fecha 01.01.2016; Acta de Inadmisibilidad de fecha 01.02.2016; lo dispuesto en el Artículo el artículo 9 de la Ley de Compras Nº19.886 *"El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplieran los requisitos establecidos en las bases"*; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Declárese inadmisibles las ofertas de Licitación Pública N° **2771-5-L116**, denominada: "**Adquisición de productos de publicidad"**, según lo previsto en el artículo 9 de la Ley 19.886, toda vez que las ofertas recibidas no cumplen los requisitos prescritos en las bases, según da cuenta el Acta de Inadmisibilidad de fecha 01.02.2016.

2.- Autorizase la adquisición de productos de publicidad a través de contratación directa, según lo prescrito en el artículo 8 letra C) de la Ley N°19.886 en relación al artículo 10 n°7 letra l) del Reglamento de la Ley N°19.886.- al proveedor **VICTOR MONTANARES SEPULVEDA** Rut.: **10.071.632-1**, por un valor de **$ 4.380.688.-** impuesto incluido.

3.- Destínese la adquisición de productos de publicidad, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.- Impútese el gasto al ítem 22.07, del Presupuesto Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

POR ORDEN DEL ALCALDE:

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

ANDRES PARRA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSN/APS/REC/GMA/IMM/imm.

Distribución:
- ❑ Alcaldía.
- ❑ Administrador Municipal.
- ❑ Secretaría Municipal.
- ❑ Dirección Jurídica.
- ❑ Dirección de Control.
- ❑ Dirección Des. Comunitario.
- ❑ Dirección de Administración y Finanzas.
- ❑ Unidad de Adquisiciones.

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE UNIDAD DE ADQUISICIONES
02 FEB 2016
RECEPCION

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN JURÍDICA CHIGUAYANTE

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

EVALUACION ADMINISTRATIVA 2771-5-L116 "ADQUISICION PRODUCTOS DE PUBLICIDAD"

Presupuesto Disponible $ 4.400.000.- Valor impuesto incluido.

ITEM	NOMBRE OFERENTES	RUT OFERENTES	Formato A Oferta Economica	Formato B Declaracion jurada simple	Oficio de aclaraciones y respuestas	Valor Ofertado Neto	Boleta de garantia	RESULTADO
1	MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA.	76.805.650-1	—	x	—	$ 4.400.000	x	No cumple, FUERA DE BASES.
2	GRAFIKA TOTAL	76.527.226-2	x	x	—	$ 3.609.500	x	No cumple, FUERA DE BASES.
3	VICTOR MONTANARES SEPULVEDA	10.071.632-1	x	x	—	$ 3.681.250	x	No cumple, FUERA DE BASES.
4	FORMA Y ESPACIO PUBLICIDAD Y CIA LTDA.	76.434.542-8	x	x	x	$ 3.697.477	—	No cumple, FUERA DE BASES.
5	JOSEPT JESUS AZOLAS MARTINEZ	76.470.336-7	—	—	—	$ 2.767.250	—	No cumple, FUERA DE BASES.

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Jefe Departamento de Finanzas

Gabriela Medel Aravena
Jefe de Finanzas (s)

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
ADQUISICIONES

Ingrid Molina Maldonado
Encargada de Adquisiciones (s)

Preparado por:
Ingrid Molina M.
Adquisiciones
01/02/2016